

POLÍTICA GLOBAL

DE PRIVACIDAD DE DATOS

Dirección	Consejero General
Número de versión	1.0
Fecha de aprobación por la Asamblea de Miembros	10 de junio de 2022
Fecha de entrada en vigor (si es diferente a la anterior)	
Fecha de revisión (5 años a partir de la fecha efectiva)	Junio de 2027

1. INTRODUCCIÓN

Plan Internacional recopila y trata datos personales a través de sus numerosas actividades, incluidos los datos personales de niños y niñas. Mantener estos datos protegidos es de suma importancia para todas las entidades de Plan Internacional en nuestra organización global. Esta Política Global de Privacidad de Datos ("Política") se establece para proteger estos datos personales y defender el derecho a la privacidad de las personas, al tiempo que permite a la organización utilizar estos datos personales para respaldar su misión.

Junto a esta política, al recopilar y tratar los datos personales se deben seguir las leyes aplicables en los países en los que operamos. Cuando estas leyes aplicables exigen una protección más estricta de los datos personales, Plan Internacional debe cumplirlas plenamente e implementar cualquier política y proceso adicional en caso necesario.

Otras Políticas Globales también pueden exigir medidas adicionales para proteger los datos personales, incluyendo los requisitos descritos en la Política Global de Protección de la Infancia y la Juventud, que puede encontrarse [aquí](#).

1.1 ÁMBITO

Esta política se aplica principalmente a la recopilación y el uso de datos personales. Todos los tipos de datos personales que son recopilados y tratados por las entidades de Plan Internacional están en el ámbito de esta política, tal y como se define en la Sección 1.2. Esta política no se aplica a los datos anónimos, cuando la información no puede utilizarse para identificar a una persona viva.

Como Política Global, esta política se aplica a:

- Plan International, Inc. ("PII"), incluida su sede central en el Reino Unido (que opera a través de su filial en el Reino Unido, Plan Limited), y todas sus oficinas nacionales, oficinas regionales, oficinas de enlace y cualquier otra oficina, algunas de las cuales operan como sucursales y otras como filiales.
- Todas las Organizaciones Nacionales ("ON" o "Miembro") que hayan firmado un Acuerdo de Miembros y un Acuerdo de Licencia con PII.
- Todas las demás entidades que acepten regirse por las Políticas Globales, (en conjunto, "Entidades del Plan Internacional", también denominadas "nosotros" o "nos" en este documento).

Los principios y definiciones de esta política también se extienden a las relaciones que las Entidades de Plan International tienen con terceros (incluyendo, sin limitarse, a los socios ejecutores, contratistas y donantes).

Cada una de las Entidades de Plan International, incluida PII, promulgará sus propios procedimientos, reglamentos u otros documentos normativos que respalden el cumplimiento de esta Política Global por parte de su personal (y/o, en su caso, de los contratistas y otros socios).

1.2 DEFINICIONES

En esta política se aplicarán las siguientes definiciones:

Ley aplicable: una ley, norma, reglamento, declaración, decreto, directiva, estatuto u otra promulgación, orden, mandato o resolución emitida o promulgada por cualquier entidad gubernamental (incluyendo cualquier gobierno nacional o extranjero, supranacional, nacional, estatal, de condado, municipal, local, territorial o de otro tipo), o las directrices o principios aplicables emitidos por cualquier entidad gubernamental.

Responsable de datos: la persona o entidad que determina los fines y los medios del tratamiento de los datos personales.

Encargado de datos: la persona o entidad que trata los datos personales en nombre del responsable del tratamiento.

Interesado: la persona cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Datos personales: cualquier dato, incluidos los datos fotográficos, la dirección IP y los datos de localización que puedan utilizarse por sí solos o junto con otros datos para identificar a una persona viva. Ciertos tipos de datos personales se consideran datos personales sensibles, definidos más abajo.

Plan International o Entidad de Plan International: Plan International, Inc. Entidades en todo el mundo, incluidas sus filiales (incluida la sede central internacional) y las oficinas nacionales, regionales y de enlace (cada una de ellas una "Entidad de Plan International" y colectivamente, "Plan International") y las organizaciones nacionales.

Personal de Plan International: se refiere a los empleados y empleadas de Plan International o de la Entidad de Plan International, ya sean a tiempo completo o parcial, y los/las consultores/as.

Proceso o tratamiento: significa cualquier acción realizada sobre los datos personales, como recopilar, registrar, utilizar, compartir, divulgar, almacenar, alterar, borrar o suprimir.

Limitación del tratamiento: significa el marcado de los datos personales almacenados con el fin de limitar su tratamiento en determinadas circunstancias, incluyendo, pero sin limitarse a, cuando una persona se ha opuesto al tratamiento de sus datos personales por parte de Plan International y Plan International está a la espera de la verificación de que sí tiene una base legal alternativa para el tratamiento de esos datos personales.

Incidente de seguridad de datos personales: se refiere a un incidente de seguridad que ha afectado a la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales.

Datos personales sensibles: Los datos personales sensibles suelen incluir cualquier dato personal de estas categorías:

- Información sobre niños/as (es decir, personas menores de 18 años).
- Identificadores emitidos por el gobierno, como números de la seguridad social, números de permisos de conducir y números de documentos de identidad.
- Datos financieros, como números de cuenta, números de tarjetas de crédito o números PIN.
- Información de seguridad, como la firma digital, los datos biométricos y las contraseñas.
- Información sobre salud, como la que permitiría identificar los medicamentos, los tratamientos médicos, los diagnósticos o la información relativa a las características genéticas de una persona.
- Características personales protegidas: raza, etnia, religión y preferencia sexual.
- Información de geolocalización que identifique la dirección exacta o las coordenadas geográficas (por ejemplo, latitud y longitud) de una persona.
- Información relativa a la situación sindical, las opiniones políticas o los procedimientos penales.

2. FINALIDAD

La finalidad de esta política es asegurar que:

- Plan International defienda los derechos de privacidad de todas las personas (incluidas, entre otras, niños/as y personas adultas con los que trabaja Plan International, promotores, personal empleado y contratistas externos) con respecto a sus datos personales.
- Todos los datos personales a los que se aplica esta política se recopilan, se utilizan y se mantienen, se comparten y se suprimen de forma adecuada.
- Solo las personas autorizadas pueden acceder a los datos personales.
- Se presta especial atención a los datos personales de los niños y niñas recopilados, utilizados y mantenidos, compartidos y suprimidos.

Las preguntas sobre esta política deben dirigirse al Equipo de Privacidad de Datos:
data.privacy@plan-international.org

3. DECLARACIÓN DE POLÍTICA

La privacidad de los datos es el uso justo y adecuado de la información sobre las personas. Forma parte del derecho fundamental a la privacidad, un derecho humano y un valor fundamental de Plan International como organización basada en los derechos. Con un número cada vez mayor de países de todo el mundo que aprueban leyes de protección de datos, también se ha convertido en una cuestión de cumplimiento esencial. Pero, a un nivel más práctico, la privacidad de los datos consiste en crear confianza entre las personas y las organizaciones. Si podemos mantener los datos personales a salvo, las personas se sentirán seguras a la hora de relacionarse con nosotros. Esto es cierto para donantes, personal empleado, socios, niños y niñas y comunidades a las que servimos. Si podemos trabajar de forma coherente, segura y eficiente dentro y a través de todas las entidades de Plan International, se podrá confiar en nosotros.

La Política Global de Privacidad de Datos alinea los enfoques de privacidad de datos para todas las Entidades de Plan International. Como parte de las operaciones de Plan International, los datos personales fluyen a través de las fronteras y de las diferentes Entidades de Plan International. Un enfoque organizativo coherente garantiza que los datos personales sean tratados con los mismos altos estándares y de acuerdo con las mejores prácticas internacionales por cada Entidad de Plan International con la que se comparten.

Este enfoque global puede aumentar nuestra conciencia colectiva y la comprensión de cómo se gestionan los datos personales y ayudar a arraigar una cultura de privacidad de datos en la organización. Además, puede garantizar que las personas se responsabilicen de la privacidad de los datos y reconocer la privacidad de los datos como un derecho humano fundamental y crucial para nuestra forma de trabajar.

4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

El tratamiento de datos personales por parte de Plan International debe cumplir en todo momento con esta política y con la legislación aplicable.

4.1 DATOS DE CONTACTO

Cuando se recopilen datos personales de un interesado, Plan International garantizará la disponibilidad de la identidad del responsable del tratamiento y la información de contacto para el interesado. Si procede, también se facilitará la información de contacto del delegado de protección de datos de PII.

4.2 EQUIDAD, LEGITIMIDAD Y TRANSPARENCIA

Los datos personales se tratarán siempre de forma justa, legítima y transparente. Esto significa que Plan International solo tratará los datos personales después de que se haya identificado una base legítima y se haya proporcionado al interesado o interesados información clara y fácilmente comprensible sobre cómo se utilizarán sus datos personales.

Plan International identificará una base legítima antes de recopilar y tratar cualquier dato personal, incluyendo pero no limitándose a:

Consentimiento: el interesado ha dado su consentimiento informado, voluntario, específico e inequívoco. Plan International se asegurará de que cualquier solicitud de consentimiento esté separada de otra información dada al interesado.

Obligación legal: cumplimiento de la legislación aplicable a la que está sujeta Plan International.

Contrato: cumplimiento de un contrato.

Interés legítimo: búsqueda de los intereses legítimos de Plan International, que deben equilibrarse con los derechos y libertades del interesado.

Plan International solo recopilará y tratará los datos personales sensibles después de obtener el consentimiento específico, inequívoco, informado y voluntario del interesado, a menos que una ley aplicable permita lo contrario.

Al determinar qué base legítima es apropiada, Plan International siempre considerará las circunstancias del interesado y el contexto de la recopilación y el tratamiento de los datos.

4.3 DATOS PERSONALES DE NIÑOS Y NIÑAS

4.3.1 Plan International deberá contar con procesos que garanticen que los datos personales de los niños y niñas sean recopilados y tratados solo por personal de Plan International y terceras personas adecuadas y autorizadas.

- 4.3.2 Plan International tendrá especial cuidado en garantizar que la información proporcionada a un niño o niña sobre el tratamiento de sus datos personales sea concisa, fácilmente accesible y utilice un lenguaje claro y sencillo.
- 4.3.3 Solo se pedirá a las familias que proporcionen datos personales a Plan International después de haberles explicado qué ocurrirá con la información que proporcionen, y que la participación en los programas de Plan International es voluntaria. En general, los padres, madres o tutores deben dar su consentimiento para que Plan International recopile datos personales de personas menores de 18 años. Sin embargo, puede haber casos en los que sea conveniente rebajar esta edad. En tales casos, Plan International debe obtener siempre la garantía de que la persona es capaz de dar su consentimiento informado, y asegurarse de que este consentimiento se dé de manera totalmente informada y sea libremente otorgado.
- 4.3.4 En ningún caso se podrán recopilar datos personales de un niño o niña de 13 años o menos sin el consentimiento de sus padres, madres o tutores.
- 4.3.5 Siempre que sea posible, Plan International tratará de garantizar que todo el personal de Plan International y las terceras personas que participen en la recopilación y el tratamiento de datos personales comprendan la sensibilidad de los datos personales de los niños, niñas y sus familias, y que solo utilicen estos datos personales para actividades específicas de programación, influencia y recaudación de fondos.
- 4.3.6 La recopilación por parte de Plan International de datos personales relativos a niñas y niños apadrinados se llevará a cabo de acuerdo con los puntos 4.3.1 a 4.3.6 anteriores, así como con las obligaciones adicionales indicadas en el **Manual de Apadrinamiento de Niños/as**.
- 4.3.7 Cuando el personal de Plan International considere que la recopilación y el tratamiento de los datos personales de los niños y niñas plantean problemas de protección, deberá informar de la preocupación de acuerdo con los procedimientos de la oficina local. Las inquietudes también pueden notificarse directamente a un punto focal de protección designado y/o a la Unidad de Protección de la Infancia y la Juventud del Centro Global: safeguarding.unit@plan-international.org

4.4 ESPECIFICACIÓN DE LA FINALIDAD Y LÍMITES DEL USO SECUNDARIO

- 4.4.1 Plan International solo recopilará y tratará datos personales cuando sea necesario para servir a fines organizativos específicos y legítimos. Los fines organizativos legítimos incluyen, entre otros, la recaudación de fondos, la creación de marca y las comunicaciones, la programación y las actividades de influencia, la gestión de los recursos humanos y el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos legislativos.

4.5 INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LOS INTERESADOS

Siempre que sea posible, Plan International proporcionará a los interesados la siguiente información sobre los datos personales que recopila y trata en relación con ellos, en un formato claro y fácilmente comprensible. Esto se hará cuando se recopilen los datos personales, e incluirá:

- La finalidad específica de la recopilación y el tratamiento.
- La base legal para el tratamiento.
- Los derechos del interesado en relación con sus datos personales.
- La forma en que se almacenarán los datos personales y el tiempo que se conservarán.
- Cualquier denuncia de los datos personales a terceros.
- Otra información material.
- La identidad y los datos de contacto del responsable del tratamiento.

Cuando se pretenda transferir los datos personales a otro país, se informará al interesado de ello, incluyendo las salvaguardias pertinentes establecidas para proteger sus datos personales. En su caso,

estas se indicarán en el aviso de privacidad de la Entidad de Plan Internacional o en el correspondiente formulario de consentimiento.

4.6 MINIMIZACIÓN Y PRECISIÓN DE LOS DATOS

- 4.6.1 Plan Internacional recopilará la cantidad mínima de datos personales necesarios para lograr fines organizativos específicos y legítimos.
- 4.6.2 Siempre que sea posible, Plan Internacional tomará medidas razonables para garantizar que los datos personales se mantengan actualizados y sean precisos. Cuando se identifiquen inexactitudes, se corregirán sin demora indebida.

4.7 RETENCIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS

- 4.7.1 Los datos personales, tanto si se almacenan en formato electrónico como en papel, se conservarán solo el tiempo necesario para cumplir los fines organizativos legítimos especificados, y después se anonimizarán o se suprimirán de forma segura.
- 4.7.2 Se establecerán calendarios de conservación para todas las categorías de datos personales y la función empresarial pertinente mantendrá el cumplimiento de dichos calendarios.
- 4.7.3 Las Entidades de Plan Internacional deben contar con una política de retención de datos personales. En concreto para PII, esta será la Política de Retención y Supresión de Documentos y Datos, [aquí](#).

4.8 CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

Toda la recopilación y el tratamiento de datos personales se realizará de forma que se garantice la confidencialidad y la seguridad adecuadas. La confidencialidad y la seguridad se revisarán periódicamente y se actualizarán según sea necesario, para proteger adecuadamente los datos personales.

- 4.8.1 Las salvaguardas aplicadas a los datos personales dependerán de muchos factores, como la tecnología disponible, la naturaleza, el alcance, el contexto y la finalidad del tratamiento, así como la sensibilidad de los datos personales.
- 4.8.2 Plan Internacional se esforzará por garantizar que los datos personales sean tratados solo por personal autorizado de Plan Internacional o por terceros, y que el tratamiento sea coherente con las funciones y responsabilidades asignadas a dichas personas.
- 4.8.3 Las Entidades de Plan Internacional deben contar con una política de seguridad de información. En concreto para PII, esta será la **Política de Seguridad de la Información de PII**, que se puede ver [aquí](#)

4.9 INCIDENTES DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES

- 4.9.1 Plan Internacional deberá implementar protecciones, incluyendo las medidas técnicas y organizativas apropiadas, diseñadas para mitigar el riesgo de incidentes de seguridad de datos personales.
- 4.9.2 Todos los incidentes de seguridad de los datos personales deberán notificarse de acuerdo con el proceso de notificación de incidentes correspondiente.

- 4.9.3 PII se adherirá específicamente al proceso de gestión de incidentes de PII, que se puede ver [aquí](#)
- 4.9.4 Cuando lo exija la legislación nacional aplicable, las Entidades de Plan International notificarán a la autoridad supervisora pertinente y al interesado o interesados cuyos datos personales se hayan visto involucrados en el incidente de seguridad.

4.10 TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES

4.10.1 Aspectos generales

La transferencia de datos personales es una parte necesaria de las operaciones de Plan International. Al transferir datos personales, se deben mitigar los riesgos asociados con el uso indebido o la difusión no autorizada de los datos personales.

Plan International solo revelará los datos personales a terceros, incluidos proveedores de servicios de terceros, cuando haya obtenido el consentimiento informado y voluntario para dicha difusión, o cuando la ley aplicable exija o permita dicha difusión. El interés superior y la protección de la infancia prevalecerán siempre sobre cualquier consentimiento para difundir datos personales relativos a un niño o niña obtenido previamente por Plan International.

Plan International podrá revelar los datos personales a terceros proveedores de servicios que actúen en nombre de Plan International, siempre que:

- a. Plan International haya hecho las difusiones apropiadas (a través de un aviso de privacidad de cara al público o de otra manera antes de la recopilación) de que los datos personales pueden ser compartidos con los proveedores de servicios en general;
- b. Plan International haya obtenido de sus proveedores de servicios las garantías descritas en la cláusula 4.10.3; y
- c. Cuando se utilice el consentimiento como base legal para recopilar y tratar los datos personales, Plan International se asegurará, cuando sea factible, de que el interesado sea consciente de la transferencia antes de la recopilación.

Todas las transferencias se revisarán para comprobar que se ajustan a los Principios de la Política de la sección 4 de esta política.

4.10.2 Transferencias a terceros proveedores de servicios

Antes de difundir datos personales a un proveedor de servicios de terceros, Plan International evaluará la implementación por parte de los proveedores de servicios de terceros de los controles apropiados diseñados para garantizar que:

- a. el proveedor de servicios de terceros trate los datos personales de acuerdo con esta política y la ley aplicable, y solo según las instrucciones de Plan International;
- b. el proveedor de servicios externo mantiene salvaguardas administrativas, técnicas y físicas razonables que están diseñadas para garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales;
- c. El tercero proveedor de servicios devuelve a Plan International y/o suprime los datos personales transferidos a petición de Plan International; y
- d. El tercero proveedor de servicios no realiza transferencias a otros terceros sin el permiso escrito de Plan International.

Siempre que sea posible, se establecerán acuerdos de transferencia por escrito en los que se especifiquen los fines en el contrato correspondiente.

4.10.3 Transferencias internacionales

Antes de transferir datos personales (incluidos los datos personales del personal de Plan International) a un país diferente, Plan International establecerá las salvaguardas apropiadas

para garantizar que las protecciones otorgadas a los datos personales en el país de origen no se vean socavadas en el país al que se transfieren los datos personales.

Cuando se prevean transferencias transfronterizas en el momento de recopilar los datos, Plan International considerará los fines de dicha transferencia y los requisitos para realizarla, lo que puede incluir la comprobación de:

- a. que existen protecciones contractuales adecuadas;
- b. si es necesario el consentimiento claro del interesado para dicha transferencia; y de
- c. informar al interesado de las consecuencias de la transferencia de sus datos personales a un país diferente.

4.11 CAPACITACIÓN Y MONITORIZACIÓN

4.11.1 Plan International se asegurará de que el personal de Plan International reciba capacitación periódica sobre los principios de protección de datos, las leyes y las mejores prácticas, así como los requisitos de esta Política.

4.11.2 Plan International supervisará periódicamente el cumplimiento de esta política.

5. DERECHOS DE LOS INTERESADOS

Plan International responderá a todas las solicitudes relativas a los derechos de los interesados de manera oportuna y aplicará un lenguaje fácilmente accesible, claro y sencillo.

5.1 DERECHOS DE ACCESO, CORRECCIÓN Y SUPRESIÓN

Plan International proporcionará a los interesados un acceso razonable a los datos personales que les conciernen, o información sobre los mismos, y mantendrá procesos que permitan a los interesados solicitar la corrección, la limitación del tratamiento o la supresión de sus datos personales. En su caso, estas se indicarán en el aviso de privacidad de la Entidad de Plan Internacional o en el correspondiente formulario de consentimiento.

5.2 DERECHO A RETIRAR EL CONSENTIMIENTO

Plan International proporcionará a los interesados, incluidos niños/as y jóvenes, información sobre su derecho a retirar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.

5.3 RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

5.3.1 Plan International se esforzará por resolver cualquier reclamación relacionada con su tratamiento de datos personales de forma rápida y justa. Cada Entidad de Plan International designará a la(s) persona(s) a la(s) que deberán presentarse dichas reclamaciones.

5.3.2 Plan International cooperará con las autoridades de protección de datos y otros reguladores, agencias y tribunales involucrados en la resolución de dichas reclamaciones.

6. PRIVACIDAD DE DATOS DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO

6.1 PRIVACIDAD DE DATOS DESDE EL DISEÑO

Plan International se compromete a incorporar la privacidad de los datos en los procesos, sistemas, proyectos o actividades de trabajo que puedan tener un impacto en la privacidad de las personas. Para garantizar que esto se cumpla, se puede utilizar una evaluación del impacto de la privacidad de los datos. Esta evaluación se realizará durante la fase de diseño del trabajo y se reevaluará cuando se realicen modificaciones sustanciales en el trabajo que impliquen datos personales. Esto se ajustará a las normas de salvaguarda, que se pueden ver [aquí](#).

6.2 PRIVACIDAD DE DATOS POR DEFECTO

Plan International adopta un enfoque de la privacidad de los datos en el que la configuración más protectora de los datos es la predeterminada y los usuarios deben optar por cualquier configuración que presente mayores riesgos.

7. RESPONSABILIDADES

La implementación y el mantenimiento de sólidas prácticas de privacidad de datos es un imperativo para toda la organización de Plan International.

Cada miembro del personal de Plan International será responsable de la protección de los datos personales y del cumplimiento de esta Política cuando trate datos personales en relación con las actividades laborales.

Los voluntarios y voluntarias serán responsables de la protección de los datos personales y del cumplimiento de esta Política cuando traten datos personales en relación con las actividades de voluntariado.

La alta dirección de Plan International será responsable de hacer cumplir esta política, incluyendo la garantía de que el personal de Plan International, los voluntarios y voluntarias y los proveedores de servicios de terceros conozcan y respeten esta política.

En caso necesario, Plan International implementará políticas, procedimientos o prácticas adicionales necesarias para promover los principios y objetivos establecidos en esta política, y para cumplir con la legislación aplicable.

8. DATOS DE CONTACTO

Para cualquier pregunta relacionada con esta política, póngase en contacto con data.privacy@plan-international.org.